

PROTOCOLO PARA COMERCIOS VENTA MINORISTA DE CERCANÍA

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires se implementará el presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19, el cual resulta de cumplimiento obligatorio para el Empleador, sus socios, representantes e integrantes de los órganos en caso de tratarse de sociedades de cualquier tipo, trabajadoras/es y todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo.

I MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

1. Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud en la imagen Número Nº 1, agregada a la finalización del presente.
2. Distanciamiento social (mantener un metro y medio de distancia entre personas).
3. No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).
4. No generar reuniones grupales.
5. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
6. Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
7. Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
8. Ventilar los ambientes. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
9. Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
10. Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud SAME 107 ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfriado).
11. En caso que presentar síntomas, las autoridades sanitarias solicitan NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

II RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO.

1. Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfriado), NO concurrir a su lugar de trabajo, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 107).
2. Caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. Desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
4. Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- 5. Queda expresamente prohibido el uso del transporte público**

III PROCEDIMIENTO PARA COMERCIO MINORISTA A LA CALLE

1. ALCANCE.

El presente abarca al comercio minorista a la calle de cercanía.

Las empresas deben garantizar el traslado de los trabajadores y trabajadoras, sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

Siempre se priorizará la atención a personas mayores de 65 años, embarazadas, niños y cualquier otra persona con factores de riesgo.

2. ANTES DE INICIAR LAS TAREAS

Personal:

- a. Se consultará por estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico. Controlar la temperatura previa a la entrada en el local comercial y debe ser menor de 37,5ºC.
- b. El personal al ingresar al establecimiento deberá realizarse una desinfección de calzado y ropa de calle.
- c. Lavado de manos con abundante agua y jabón líquido durante 30 segundos, deberá secarse con toallas de papel descartable y desecharlas en el basurero.
- d. Las manos sin anillos ni pulseras, uñas cortas. Cabello recogido.
- e. Deberán hacer cambio de la ropa de uso habitual a la de trabajo, para lo cual se les proporcionará un espacio físico para cumplir con el punto anterior.
- f. Disponer, en lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de

modo de reducir la congestión y circulación de personas.

g. Establecer horarios especiales de atención exclusivos para mayores de 65 años.

h. Disponer de personal que controle los accesos y evitar aglomeraciones de personas en los locales.

3. LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS

a. Se recomienda utilizar la “técnica de doble balde – doble trapo”, que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.

b. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos



Indicaciones para el preparado de kit de desinfección húmeda

- Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).
- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.
- Nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes.
- Mantener el ambiente laboral ventilado.

- Se reforzarán las tareas de limpieza y desinfección frecuentemente de pisos, picaportes, mostradores, sector de caja registradora, teclados, teléfonos, mercadería, manijas de los canastos, carros, manijas de las heladeras y freezer suelo, cortina protectora, teclados, sillas escritorios, etc.
- Poner al alcance rociadores de soluciones y dispensadores con alcohol en gel.

4. INGRESO DE PÚBLICO AL LOCAL

- a. Está prohibida la aglomeración de clientes en el interior de las locales.
- b. Dentro del establecimiento se autorizará la permanencia de hasta un 50% de la capacidad total habilitada, sujeto a que se cumpla la distancia mínima de 1,5 metros entre personas, evitando el contacto humano cercano.
- c. De no haber espacio en el local: desde la puerta de acceso se deberán formar fila lineal (no serpenteante) respetando 1,5 metros de distancia entre personas.
- d. Se colocarán 2 trapos de piso con lavandina diluida en agua. El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso al local. Quien ingrese deberá realizar la limpieza de los pies en el mismo. El segundo, estará dentro del local. Nuevamente se deberá realizar la limpieza de pies y al mismo tiempo se proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos. También se los rociará con solución adecuada para brindarles una mínima desinfección.
- e. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 a 10 clientes de transito continuo o cada 2 horas.
- f. Comprobar la ausencia de sintomatología en los clientes (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). En lo posible, controlar la temperatura previo a la entrada en el local comercial que debe ser menor de 37,5°C.
- g. Los clientes deberán ingresar a los locales utilizando tapabocas o barbijo obligatorio.

5. ZONA DE ATENCION:

Espacio exclusivo del personal que presta servicio en el comercio.

- a. Se recomienda la instalación de una barrera física real (Vidrio, acrílico, etc.) entre personal de atención y el cliente (de no contar con esto respetar el distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre dos personas). Esto se puede reemplazar por máscara de protección facial.
- b. Se deben limpiar sus manos con gel desinfectante cada vez que intercambien algún objeto con los clientes (bolsos, carritos, canastos, etc.).
- c. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto la tarjeta como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.
- d. Se recomienda disminuir el uso de celular en las zonas de trabajo. En caso de que se lo utilice deberá desinfectarse correctamente luego de su uso.

e. En caso de usar manoplas de nylon o guantes de látex, nitrilo para la atención, tienen que realizar periódicamente desinfección de los mismos con alcohol en gel y /o lavado con agua y jabón. En caso detectar que las manos ya se encuentran visiblemente húmedas o el nylon se haya deteriorado, deberá procederse al cambio de las mismas debido a que dejara de ser efectivo su uso.

6. EXHIBICION DE INFORMACION

Este documento, será de exhibición obligatoria por parte de los empleadores, debiendo exponerse al menos uno por establecimiento, en lugares destacados que permitan la fácil visualización.

En todos los ingresos a los locales, se colocará cartelería indicando el **USO DE BARBIJO SOCIAL OBLIGATORIO**.

Disponer en los locales cartelería necesaria, ubicada en lugares estratégicos, para que la información y recomendaciones les llegue a todos por igual. (colaboradores, clientes y proveedores), para favorecer la prevención de covid19.

En todos los ingresos a los locales, se colocará cartel indicando la **CANTIDAD MAXIMA DE CLIENTES** que pueden estar dentro del local al mismo tiempo.

7. PROVEEDORES.

- Definir los sectores donde se recibirán a proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la empresa y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.
- Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.
- Control de acceso de personal externo. Se aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro del local del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia.

8. MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

9. VENTA ON-LINE

En los establecimientos en los que no se pueda respetar la distancia de seguridad, fomentar los medios de compra no presenciales con servicio de entrega a domicilio.

Difundir la opción de realización de venta on-line entre la clientela de grupos de riesgo.

10. CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL

- Antes de reanudar las tareas difundir al personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene Y Seguridad adoptadas por la Empresa para evitar el contagio y propagación del CONVID 19.
- Poner cartelería y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.
- Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
- Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.
- Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.
- No tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
- De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes.
- No compartir vasos, vajilla y mate.
- Utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el Establecimiento protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea.

11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.

- Protección respiratoria: se proveerá barbijo, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea.
- Guantes: Además de los que correspondan para el desarrollo de la tarea, para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
- Protección ocular, facial y respiratoria, las que puesto de trabajo demande.

12. DECLARACION JURADA DE COMERCIOS.

Previa a la apertura del comercio, se deberá realizar con carácter de declaración jurada la manifestación del conocimiento de los protocolos y recomendaciones extras para la actividad comercial

IV MEDIDAS ADICIONALES A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE TRABAJO:

1. Requisitos mínimos art. 3 Resolución MTPBA Nº 135/2020.
 - a. Distanciamiento interpersonal.
 - o Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de un metro y medio en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, ascensores, etc.
 - o En caso de que las tareas realizadas no permitan guardar la distancia recomendada, se implementarán barreras de contención entre cada puesto de trabajo.
 - b. Lavado de manos con agua y jabón.
 - o Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las aéreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de papel.
 - o Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud, conforme a la imagen Número N° 1, agregada a la finalización del presente.
 - c. Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo.
 - o Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70% (siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud conforme a la imagen Número N° 2 agregada a la finalización del presente). Dichas soluciones serán proporcionadas por el empleador y estarán disponibles en las áreas comunes de trabajo para todas aquellas personas que se encuentren en las mismas.
 - o El empleador proporcionará a aquellas personas abocadas a la atención al público

alcohol en gel de uso individual.

d. Ventilación de ambientes.

o Se realizará la ventilación de los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas con regularidad. De ser posible, se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación de los espacios; caso contrario, se procederá a ventilar periódicamente, con la mayor frecuencia posible.

o En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.

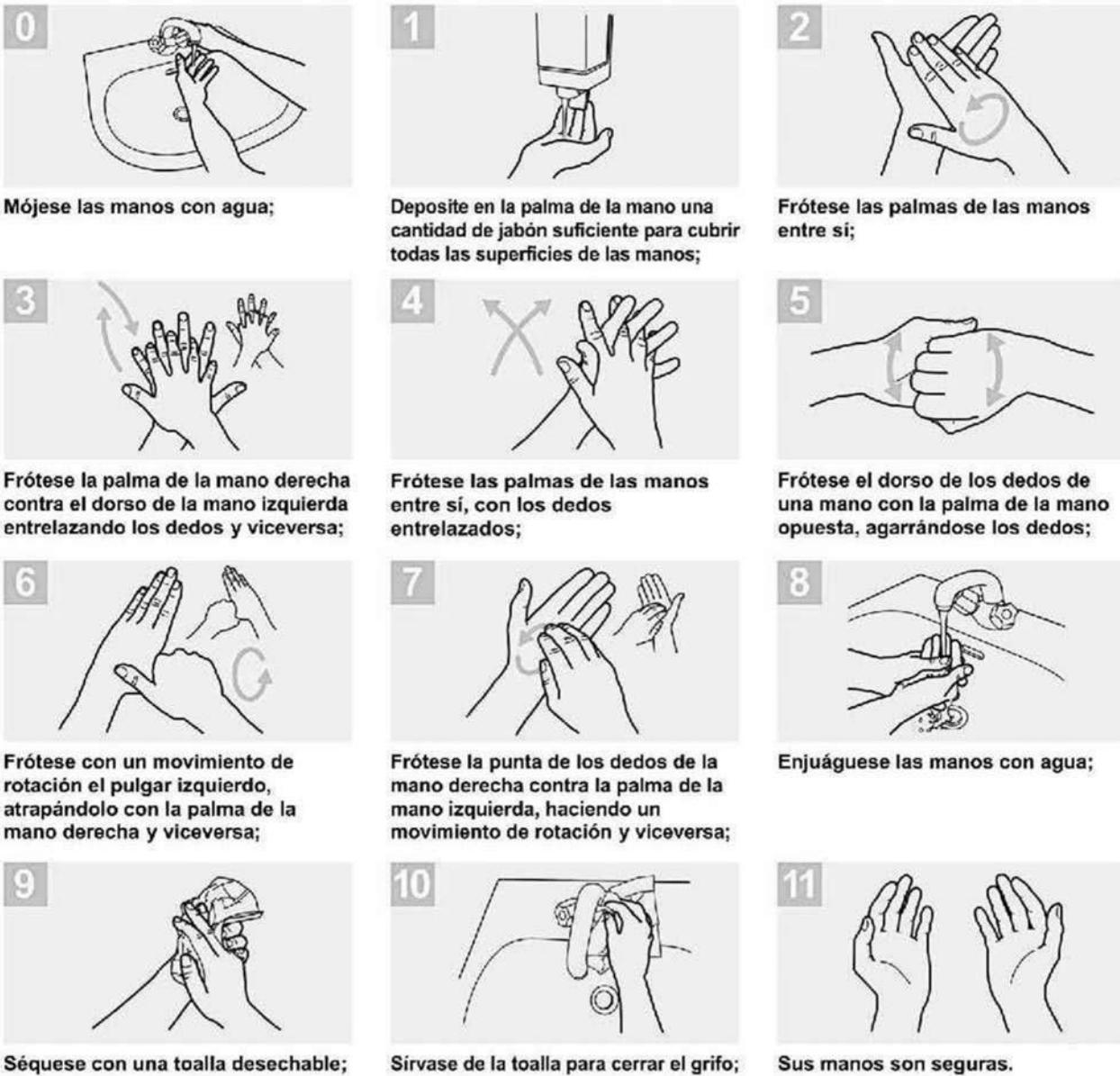
e. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente.

o Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.

o En el resto de las superficies y objetos se efectuará limpieza húmeda frecuente, de ser posible con la misma periodicidad que la indicada en el apartado anterior, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS.

Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)



Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)

1a**1b****2**

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

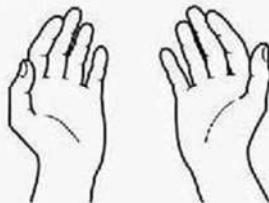
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Farm. ALICIA VIVIANA BERNABEI
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredon
Decreto nº 3261/19